



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

En reunión ordinaria celebrada el 04 de agosto de 2025, en la sala reuniones del Concejo Municipal, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente; Johanna Oviedo Mora, Secretaria; asesorías; Héctor González Pacheco, Johnny Soto Zúñiga, Martha Sofhia Lacayo Clark, y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; del departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación de actas sesiones:** Ordinaria (07-07-2025);

Oficios relacionados con SICOP o adjudicaciones:

2. **SM-ACUERDO-1642-2024 (Ref. 1973-2025):** En Sesión Ordinaria N°29-2024, celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III Inciso 4), se conoció oficio MG AG 04258-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **AMPLIACIÓN CONTRATO CON SETEX-ALPHA-GOICOECHEA (PARQUÍMETROS INTELIGENTES).**

Oficios relacionados a fundaciones, convenios y representantes:

3. **SM-ACUERDO-1563-2024 (Ref. 1883-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2024, celebrada el día 07 de julio del 2025, Artículo III Inciso 26), se conoció oficio MG AG 04077-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**
4. **SM-ACUERDO-1641-2024 (Ref. 1972-2025):** En Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio MG-AG-04257-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TIERRA PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL ANTE LA MUNICIPALIDAD.**

Informes de Auditoría:

No se presentaron.

Oficios varios:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

5. **SM-ACUERDO-2319-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro. **POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**
6. **SM-ACUERDO-2569-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a representantes de los Bomberos.
7. **SM-ACUERDO-2573-2024 (Ref. 2980-2024):** En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre del 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén. **La Vivienda como Derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital.**
8. **SM-ACUERDO-02752-2024 (Ref. 3157-2024):** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05385-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, acuerdo del Concejo sobre declaración con lugar de veto.
9. **SM-ACUERDO-2893-2024 (Ref. 3402-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.
10. **SM-ACUERDO-2989-2024 (Ref. 3554-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 43), se conoció oficio MG AG 05919-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
11. **SM-ACUERDO-3041-2024 (Ref. 3634-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 06001-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023.

12. **SM-ACUERDO-3089-2024 (Ref. 3491-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.
13. **SM-ACUERDO-03162-2024 (Ref. 3162-2024):** En Sesión Extraordinaria N°26-2024, celebrada el 05 de diciembre de 2024, Artículo III.II, se atendió en audiencia al señor Santiago Bermúdez, Fundación Confianza Verde.
14. **SM-ACUERDO-3190-2024 (Ref. 3772-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IV.IV, se conoció oficio MG-AG-06269-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SOLICITUD PARA UTILIZAR MEDIO DE PAGO QPAGO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.**
15. **SM-ACUERDO-3240-2024 (Ref. 3594-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 06342-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **(COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES).**
16. **SM-ACUERDO-3269-2024 (Ref. 3830-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.III, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°052-2024 de la Comisión de Obras Públicas, relacionado al expediente del Liceo Salvador Umaña. **Expediente adjunto en digital por tener 246 páginas.**
17. **SM-ACUERDO-3307-2024 (Ref. 3822-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

18. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.**
19. **SM-ACUERDO-461-2025 (Ref. 440-2025):** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 3 de marzo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 1172-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
20. **SM-ACUERDO-236-2025 (Ref. 0285-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Tattiana Masis Obando, Asociación Integral de Vecinos de Montesol, Villas del Alto. **Se trasladó dicho oficio a la Administración para que proceda según sus competencias e informe al Concejo. A la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen. A Comisión de Sociales y Auditoría para conocimiento.**
21. **SM-442-2025 (Ref. 0524-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. **Caminabilidad y Seguridad Derecho Vía Ferrocarril.**
22. **SM-334-2025 (Ref. 129-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 00786-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
23. **SM-ACUERDO-2211-2024:** En Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 26 de agosto de 2024, artículo VII.II se atendió en audiencia a la Cruz Roja Costarricense. **Mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 02-2025 de la Comisión de Gobierno la comisión solicita información al Administrador de la Cruz Roja. El día 06-03-2025 Responden de la Cruz Roja mediante correo**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

- electrónico.** Se adjunta nueva respuesta enviada mediante correo electrónico el día 07 de mayo de 2025.
24. **SM-ACUERDO-01887-2024:** En Sesión Ordinaria N°31-2024 celebrada el día 29 de julio de 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Luis Carlos Barquero Araya, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**
 25. **SM-ACUERDO-2697-2024 (No. Ref. 3173-2024):** En Sesión Ordinaria N°43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, Artículo VIII.XX, se aprobó dictamen 69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, convocando a reunión extraordinaria a personeros de la UNED. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**
 26. **SM-ACUERDO-515-2025 (No. Ref. 623-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio CPJ-005-2025, suscrita por el Presidente del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.
 27. **SM-ACUERDO-522-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG DI 585-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. **SM-ACUERDO-566-2025**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

- (No. Ref. 3670-2025): En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 01427-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
28. **SM-559-2025 (No. Ref. 658-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo 2025, Artículo IX.I se conoció moción suscrita por los Regidores Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.
 29. **SM-ACUERDO-583-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
 30. **SM-ACUERDO-660-2025 (No. Ref. 501-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01700-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.
 31. **SM-ACUERDO-679-2025 (No. Ref. 2858-2024):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 23), se conoció oficio MG AG 01767-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.
 32. **SM-ACUERDO-750-2025 (No. Ref. 2858 y 2972-2024):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció correo suscrito por persona denunciante.
 33. **SM-ACUERDO-0995-2025 (N°Ref. 3048-2024):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26) se conoció oficio MG AG 02550-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SUBSANE POR ERROR MATERIAL.**
 34. **SM-ACUERDO-1153-2025 (N°Ref. 1175-2024):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo III inciso 5), se conoció correo suscrito por Milena Hidalgo Cruz, Secretaria Junta Cementerios de Goicoechea.
 35. **SM-ACUERDO-1209-2025 (N°Ref. 1388-2024):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo IX.I, se conoció moción



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

- suscrito por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, y el Regidor Suplente Sixto Araya Araya. **Solicitud plaza gestor o gestora turístico (a).**
36. **SM-ACUERDO-1222-2025 (No. Ref. 3670-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 de junio de 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 03079-2025, suscrito por el Alcalde Municipal.
 37. **SM-ACUERDO-1239-2025 (No. Ref. 1474-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 junio del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio JADCG SEC 018-2025, Junta Administrativa de Cementerios.
 38. **SM-ACUERDO-1235-2025 (No. Ref. 1175-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 junio del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio JADCG SEC 024-2025, suscrita por el señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.
 39. **SM-ACUERDO-1326-2025 (No. Ref. 1482-2024):** En Sesión Ordinaria N°24-2025, celebrada el día 16 junio del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció nota suscrita por Franklin Hidalgo Arroyo, **este oficio también está relacionado con el oficio para conocimiento SM-ACUERDO-1240-2025 (No. Ref. 1482-2024), mismo que contiene criterio de la Asesoría Legal mediante dictamen N°14-2025.** **SM-ACUERDO-1399-2025:** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio del 2025, Artículo III, inciso 21), se conoció oficio DICTAMEN ASESORÍA LEGAL 14-ALE-MG-2025, suscrito por Mag. Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal.
 40. **SM-ACUERDO-1392-2025 (No. Ref. 1677-2024):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 03670-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **Solicitud para inscripción como terreno municipal.**
 41. **SM-ACUERDO-1456-2025 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció se conoció oficio COM-SOC-15-2025, suscrito por la señora Carmen Martínez



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Barahona, Presidenta Comisión de Asuntos Sociales. **Mediante el cual hace traslado notas relacionado a Urbanización Brunkas.**

42. **SM-ACUERDO-1553-2025 (No. Ref. 1853-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de julio del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció se conoció nota suscrita por vecinos de la Urbanización Colonia del Río. **(05-08-2025)**
43. **SM-ACUERDO-1606-2025 (No. Ref. 1938-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio DFOE-LOC-1141 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local. **Recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades n°DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024.**
44. **SM-ACUERDO-0766-2025 (No. Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, trasladan oficio SM-ACUERDO-2906-2025, relacionado a convenio de SENARA. **Se envía a la Administración oficio COM-GOB Y ADM-04-2025. El cual tiene respuesta por parte de oficio MG-AG-04573-2025.**

Oficios para conocimiento:

45. **SM-ACUERDO-1382-2025 (No. Ref. 3159-2024):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 03547-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
46. **SM-ACUERDO-1457-2025 (No. Ref. 393-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG AG 03766-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
47. **SM-ACUERDO-1461-2025 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 6), se conoció



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

nota suscrita por la señora Sandra María Muñoz López. **PARA CONOCIMIENTO.**

48. **SM-ACUERDO-1481-2025 (No. Ref. 1755-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 26), se conoció oficio MG AG 03835-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
49. **SM-ACUERDO-1482-2025 (No. Ref. 1756-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 03836-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

Oficios en espera de alguna respuesta:

50. **SM-1702-2024:** En Sesión Extraordinaria N°14-2024, celebrada el día 04 de julio de 2024, Artículo III.I, se atendió en audiencia a la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. **Pendiente respuesta de oficio COM-GOB Y ADM 13-2024 enviado a la Administración Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024. Ya tiene respuesta mediante oficio MG-AG-06136-2024. Pendiente de respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 01-2025.**
51. **SM-ACUERDO-0766-2025:** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, relacionado al tema SENARA. **Oficio COM-GOB Y ADM. 04-2025, PENDIENTE DE RESPUESTA.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas sesiones:** Ordinaria (07-07-2025);

Acuerdo:

El Presidente de la Comisión somete a votación el acta anteriormente citada, la cual por unanimidad se aprueba.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Oficios relacionados con SICOP o adjudicaciones:

2. **SM-ACUERDO-1642-2025 (Ref. 1973-2025):** En Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III Inciso 4), se conoció oficio MG AG 04258-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **AMPLIACIÓN CONTRATO CON SETEX-ALPHA-GOICOECHEA (PARQUÍMETROS INTELIGENTES).**

Intervenciones:

Carlos Murillo, señores esta es una ampliación de un contrato que manda el Licenciado Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal para con esta empresa darle continuidad y de acuerdo a las normas lo que hay que hacer aquí es aprobarle en el dictamen con los mismo, con la ampliación, en las mismas condiciones que firmó el primero acuerdo, que se firmó en el primero acuerdo se dio esta ampliación para ver si lo votamos, y autorizar al Alcalde a firmar esto, es una solicitud que hace el Lic. Seravalli, si están de acuerdo por favor.

Rafael Vargas, yo nada más quisiera tal vez, por supuesto que estaré de acuerdo, pero a mí me gustaría nada más tener como el criterio del asesor legal, sobre la legalidad de la ampliación, prefiero tenerlo, antes de que algún regidor nos pregunte en el Concejo Municipal, entonces yo prefiero que él lo pueda valorar y ojalá lo tuviéramos por escrito, me parece que puede esperar a la siguiente sesión, que él nos diga, y anexarle eso al documento y evitarnos ahí en el Concejo preguntas al



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Asesor legal innecesarias, y llevarlo de una vez con su criterio y visto bueno, Carlitos, esa sería cómo mi idea.

Carlos Murillo, Rafael pero cuál el Director Jurídico o el Director del Concejo, don Michael le podríamos pasar, este documento para que lo revise, yo siento que es de revisarlo porque es una ampliación no pueden cambiar los términos si se cambiará algún término pues tendríamos que verlo, para poder tener un criterio totalmente y así poder autorizar al Alcalde a que se firme otra vez el criterio, entonces Sofía.

Acuerdo:

Señores(as)

Asesoría Legal Externa

BSA Consultores

Correo: bsamunicipal@outlook.com

Estimados señores:

En reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración realizada el día 04 de agosto de 2025, la comisión conoce y estudia el oficio SM-ACUERDO-1642-2025 de la Secretaría, relaciono a la solicitud de ampliación del contrato hasta por un cincuenta por ciento (50%) con el Consorcio SETEX-ALPHA-GOIECOECHEA.

Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita a la Asesoría Legal externa emitir criterio sobre la legalidad de la ampliación, para que esta Comisión tenga el insumo necesario y así poder recomendar mediante dictamen al Concejo Municipal, no se omite manifestar que la próxima reunión ordinaria de esta Comisión se realizará el día 01 de setiembre de 2025.

Agradeciendo la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.

Votación:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Oficios relacionados a fundaciones, convenios y representantes:

3. **SM-ACUERDO-1563-2025 (Ref. 1883-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de julio del 2025, Artículo III Inciso 26), se conoció oficio MG AG 04077-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**

Intervenciones:

Héctor González, no que me parece que la apreciación de la Dirección Jurídica es correcta en cuanto que no esta claro que beneficio tiene la Muni, y que arriesgar puede ser más de lo que se gana.

Carlos Murillo, sí, yo creo totalmente igual, es un equipo.

Héctor González, porque además esa maquinaria debe ser operada por nuestro personal que también tendría que estar trabajando para ellos, entonces.

Carlos Murillo, yo creo que el Director Jurídico tiene razón, es un equipo muy específico, muy caro, y nosotros tenemos demasíadamente, hay mucha demanda para más bien yo creo, se vuelve insuficiente para eso, yo creo en los convenios como dicen los gringos fifty, fifty, qué podemos tener nosotros y que no podemos tener, nosotros qué vamos a obtener de eso, y no se sabe si ellos en ese convenio van a poner el disel, van a poner las horas extras del chofer, a parte de desgaste, todos esos gastos son operativos que se manejan generalmente en eso, eso es un asunto, no sé, a mí me parece que se debe de ser un poco cuidadoso, con estas inversiones



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

porque diay nosotros estamos atendiendo la necesidad más y lo debemos porque son los recursos del Cantón y de los vecinos del Cantón de Goicoechea, yo no sé si aceptamos el criterio del señor Legal.

Héctor González, sin embargo, teniendo en cuenta que siempre es bueno poder colaborar entre Munis hermanas también, no sé si será posible en marco de un convenio don Michael, tener de la Muni de Coronado digamos que se pueda, qué si hay espacio, que hay días que se puede usar, no esta todos los días ocupado aquí, que no hay problema con nuestro personal, ellos cubren horas extras, obviamente los gastos operativos, que la Municipalidad pueda depositar de alguna forma algún tipo de garantía real, que la Muni pueda hacer efectiva si se dañará el equipo, o póliza o algo, no sé.

Carlos Murillo, me parece muy atinado esa apreciación tuya, muy responsable, que se diga que se haga el convenio de acuerdo a lo que recomienda, siempre y cuando, el equipo este definitivamente que no haya ninguna urgencia en el Cantón, y que cumpla primero con las labores del Cantón, si fuera así que ellos estarían en la disposición de cubrir los gastos operativos, cuando se habla de gastos operativos estoy hablando del diésel y de los salarios que se le pueden pagar al chofer, pienso yo que eso es una cuestión que se puede hacer y que eso es cómo una coletilla, cómo vos decís cómo un agregado, me parece que eso es respaldarlo, y que si el equipo se dañará ahí, ellos asuman ese costo de reparación, eso es lo que querías decir, me parece bien, le ayudas a redactarlo bien, don Michael eso sí se puede verdad.

Lic. Michael Durán, vamos a ver en la visión que esta presentado también don Álvaro que ustedes coincidan en muchas cosas, pero sí hay que tener claro que don Álvaro lo esta viendo cómo un convenio de cooperación intermunicipal entonces el dice cuál es el beneficio, que esta recibiendo Goicoechea a partir de ese convenio, sin embargo, digamos que a nivel Municipal o entre Municipalidades no solamente existen ese tipo de convenios, si revisamos el artículo 71 del Código Municipal, se establece que la Municipalidad puede usar y disponer de su patrimonio mediante toda la clase de datos y contratos y en el párrafo creo que es el quinto, dice podrá darse



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

préstamo o arriendo de los recursos mencionados siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales, y eso es digamos todo lo que ustedes están trabajando, y creo que don Álvaro lo hace ahí, aunque él lo ve cómo convenio de cooperación él está estableciendo cuáles son los requerimientos que considera necesarios para cubrir los intereses que va a tener la Municipalidad porque lo que me parece es que le está diciendo hay vacíos en el convenio que no se determina que va a pasar con la utilización por ejemplo si lo van a usar los funcionarios de la Municipalidad de Coronado o si van a también prestarse funcionarios de la Municipalidad de Goicoechea, el tema de pólizas a terceros que ustedes lo están viendo también lo tiene acá directamente, lo que me parece es que el criterio de don Álvaro al final es que para que esto proceda habrá que acomodar muchísimas cosas y tener muy claro muchos elementos acerca del convenio porque parece que hay una nebulosa, hay cosas que no están quedando respaldadas en los intereses de la Municipalidad ahí lo que habría que hacer es tratar de determinar cómo lograr si a bien lo tienen ustedes es cómo lograr solventar todas esas deficiencias en la redacción de ese convenio que eso tendrá que ser negociado también con la Municipalidad de Coronado, y hasta que no estén solventadas si desde el punto de vista legal coincide con don Álvaro que hasta que no estén todos esos intereses solventados no se podría, habría un riesgo muy grande de firmar el convenio en esos términos, si podría ser autorizar al Alcalde para que con el criterio legal comiencen a revisar cómo poder respaldar todas estas recomendaciones que está dando don Álvaro de los intereses municipales.

Carlos Murillo, si tenemos claro que para que eso se de tiene que haber un convenio, cómo lo dice el Artículo 71, eso si se tiene que dar, porque si no estaría fuera de las normas, a mí me parece entonces, que hay que afinar un poco esto, y hay que ser consecuentes, lo que no me parece del todo a mí, es que estos equipos los manejen los funcionarios de allá, no tienen el adiestramiento, no tienen la capacitación e inclusive no conocen el equipo, eso definitivamente tiene que quedar, yo propongo que le pasemos a don Michael este documento, para poderlo nosotros pasarlo, y luego dárselo al Alcalde para que el Alcalde, bueno lo aprobamos, si pero



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

lo votaríamos, haciéndole esas observaciones al Alcalde, pero que don Michael nos diga un poquito las inquietudes de nosotros, para que lo afine con el alcalde, sí está bien, los que estén de acuerdo, entonces lo trasladamos al Alcalde, pero tenemos que decirle al Alcalde qué es lo que hay que afinar, por favor, en principio ya don Álvaro digamos en el criterio establece muchos elementos de esos intereses si ustedes quisieran que yo lo revise sería volver digamos cómo sobre esos puntos o revisar si hay algo más, pero si ustedes quisieran pasarlo con lo que establece don Álvaro, puede pasarlo al Alcalde para que con base en ese documento trabajen la renegociación de ese convenio y que vuelva ya cubriendo todos esos puntos, si ustedes quisieran que yo lo revise.

Carlos Murillo, porque no se lo pasamos, porque él está escuchando las inquietudes de la Comisión, y le pasamos un borrador una vez que la traiga sí se lo trasladamos al Alcalde, para que él diga bueno, estoy de acuerdo con esto, tal vez se le agregue algo mejor, lo mejore, o sea, que lo hagamos entre todos para hacer tal vez más consensuadamente era lo que yo quería proponer de acuerdo, eso sí con un plazo pequeño, con un plazo de unos días, licenciado, para no fregarlo mucho, de acuerdo, lo afine, porque ya la Administración, Álvaro dio su punto de vista, el Alcalde no se va a salir de ahí también porque él respeta, pero si lo hacemos aquí con don Michael.

Lic. Michael Durán, sí señor perfecto, don Carlos también bueno, ya me han trasladado el de parquímetros también me lo trasladaron, pero no me pusieron plazo, también si ustedes quisieran más bien igual para tener lo para la próxima sesión.

Acuerdo:

Señores(as)

Asesoría Legal Externa

BSA Consultores

Correo: bsamunicipal@outlook.com

Estimados señores:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

En reunión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración realizada el día 04 de agosto de 2025, la comisión conoce y estudia el oficio SM-ACUERDO-1563-2025 de la Secretaría, relacionado al criterio legal externado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Goicoechea sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Vázquez de Coronado y la Municipalidad de Goicoechea.

Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita a la Asesoría Legal externa emitir criterio sobre el Convenio Marco de Cooperación citado y tomar en cuenta lo externado mediante oficio MG AG DJ 161-2025 suscrito por el Director Jurídico, no se omite manifestar que la próxima reunión ordinaria de esta Comisión se realizará el día 01 de setiembre de 2025.

Agradeciendo la atención a dicha misiva a la mayor brevedad.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

4. **SM-ACUERDO-1641-2024** (Ref. 1972-2025): En Sesión Ordinaria N°29-2025, celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III Inciso 3), se conoció oficio MG-AG-04257-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TIERRA PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL ANTE LA MUNICIPALIDAD.**



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Intervenciones:

Lic. Johnny Soto, no nada más quería hacer la consulta por si es posible meter la muletilla en esos nombramientos de que los representantes de las fundaciones por las municipalidades de un informe creo que una vez al año, no se esta aplicando bueno, por lo menos, yo que vengo a escuchar las sesiones casi nunca veo que hay un informe de los representantes de las fundaciones, entonces quería tal vez que quede si se va a hacer el nombramiento del representante Municipal dejar claramente, exacto un inciso de que queda sujeto a que por lo menos una vez al año, creo que una vez al año es suficiente, una vez al año envíe una rendición de un informe, de qué es lo que esta haciendo la fundación, porque aquí se hacen nombramientos, sea cómo sea están representando el Municipio, es importante que por lo menos el Concejo Municipal y la Administración sepa que funciones, qué gestiones está haciendo el representante y en sí de la Fundación en términos generales.

Carlos Murillo, don Johnny eso lo habíamos ya establecido creo que don Héctor lo había sugerido y me parece que eso es un asunto importante que no se nombre por nombrarse si no que él sepa que tiene un compromiso con el Gobierno, con el Concejo de darle un informe para que también él se sienta productivo, y que sienta que tiene que darle seguimiento, a lo que hace la fundación, eso me parece bien le vamos a poder ese inciso que sugiere don Johnny.

Héctor González, eso es lo que iba a proponer que realizáramos el que habíamos utilizado ya, porque a lo que dice Johnny se le pone, usted con este nombramiento adquiere la condición de funcionario público con un vinculo de representación de la Municipalidad, no solo rendir informe, si no que tiene que seguir una serie de conductas propias de un funcionario público.

Carlos Murillo, que le ayude a la secretaria a poner esos conceptos bien claros, vos sos muy bueno en eso, momento, eso que dice Héctor lo hacemos por recomendación tuya un inciso que se tome el acuerdo con esto que a todos los



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

representantes se le debe de aplicar ese artículo, sí están de acuerdo por favor manifiéstelo al señor.

Héctor González, el inciso dice, un por tanto que dice indica a el nombre de la persona que se esta nombrando que mediante esta designación requiere la condición de funcionario público de confianza, quedando sujeto a una relación de presentación institucional por lo tanto estará bajo el régimen de prohibiciones e incompatibilidad aplicable a estos servidores públicos, así como los principios de legalidad y parcialidad e independencia y al deber de probidad que rige el ejercicio de la función pública y la rendición de cuentas, nada más hay que añadirle eso, tener razón, es que creo que sí se le había puesto la rendición antes, y ese fue un añadido, pero si no, así como vos lo decís.

Carlos Murillo, es un señor muy emprendedor y no sí por el curriculum, lo siento con unas ganas deseosas de servirle a la comunidad a través de esa fundación, y él creo que va a ayudar, bueno por favor los señores que estén de acuerdo de la comisión se sirvan votar, por favor.

Johanna Oviedo, de acuerdo.

Rafael Vargas, de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Acoger la solicitud presentada por Horacio Roberto Zeledón Montero, Presidente de la **FUNDACIÓN TIERRA PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL** y nombrar como representante de la Municipalidad ante la Fundación al señor **JAVIER FRANCISCO SOLANO SOLÍS**, portador de la cédula de identidad número 1-1380-0862.
2. Se comunica al señor **JAVIER FRANCISCO SOLANO SOLÍS** que, mediante esta designación, adquiere la condición de funcionario público de confianza, quedando sujeto a una relación de representación institucional. Por lo tanto,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

estará bajo el régimen de prohibiciones e incompatibilidades aplicable a estos servidores públicos, así como a los principios de legalidad, imparcialidad e independencia, y al deber de probidad que rige el ejercicio de la función pública.

3. Notificar a la **FUNDACIÓN TIERRA PROMETIDA COSTA RICA INTERNACIONAL** el presente acuerdo y a su vez solicitarle que cada año presenten ante el Concejo Municipal informe sobre las actividades realizadas.
4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que convoque a **JAVIER FRANCISCO SOLANO SOLÍS** para su juramentación, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
5. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Informes de Auditoría:

No se presentaron.

Oficios varios:

5. **SM-ACUERDO-2319-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro. **POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

INCLUSIÓN Y LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.

Intervenciones:

Carlos Murillo, antes de darte la palabra quiero hacer un análisis de esta solicitud que hace esta moción, a veces pienso yo que podríamos ganarnos el premio porque todos los días yo podría venir a fabricar aquí mil mociones, o 30 mociones, 40, pero se deben hacer mociones más ajustadas, bueno para que digo eso, no es un concurso, quién presenta mociones, si no la calidad de contenido y los objetivos que tenga esa moción, yo creo que esta gente, esos señores que tienen una fracción, que es amplia también, pudieron a ver conversado un poquito con el Alcalde, pienso yo, pero bueno, tienen todo el derecho son Regidores para eso el pueblo los eligió, aquí hay el Gobierno Local tiene las políticas, la política sobre todo en este tema tan sensible, tan delicado y eso, de todos esos temas los tiene, no se puede decirle, bueno aunque ellos lo dicen, sí dele un 5% de empleo a algunos, creo que eso se cumplió o se cumplen, creo que en algunos departamentos se ayuda de alguna forma de acuerdo a las circunstancias algunas personas de esta población que también es tan merecido y no puede quedarse tiene que manifestarse con estos hechos y ayudar, siempre yo he sido del criterio del participar, y debe el Gobierno Local hacer política, lo otro, sí, no a la política para eso hay un departamento y una dirección aquí, que se llama Dirección de Desarrollo Humano, o sea, que hay una sería hay una ventana tan amplia, como para poder hacer, y sí yo creo que nosotros excepto que este equivocado hagamos una cuestión de esas vamos a tener la Dirección de Desarrollo Humano, por allá, una comisión por ahí, creo que el Concejo de alguna manera esto tiene no sé cuál Comisión es la que maneja estos temas, y yo sí sé y así es que este Municipio ha sido más bien pionera en estos temas de esta población que tanto requiere y que es tan sensible, así que es un tema que se las trae, y tenemos que analizarlo un poquito, mejor, no porque ellos hallan presentado la moción, pudieron haber presentado pues más consensuada con más información, y siendo un poco



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

más consecuente con lo que ya tiene el Gobierno, y con la Dirección de Desarrollo Humano.

Lic. Johnny Soto, sí gracias Presidente, vamos a ver ya hay bastante legislación 7600, en materia laboral, jurisprudencia, para que no tengan por supuesto ninguna discriminación unilateral o hacia las personas con discapacidad, este Municipio se ha caracterizado por venir cumpliendo la legislación con la cuestión de las aceras calle, etc., una serie de infraestructura que va en protección o amparando con lo que dice la Ley 7600 a los discapacitados, lo que tal vez el fondo del asunto porque la política institucional para mí ya existe pero podría ser una mayor proyección, una amplitud, la duda que yo tengo es si una institución en principio puede obligarse a laboralmente a establecer un porcentaje 5% directamente, entonces ahí sí me gustaría tal vez ya sería una parte jurídica que dice nuestro Asesor Legal de la Comisión y el Concejo con base a otras instituciones en el sector público, si ya han venido estableciendo un porcentaje, ya sea un cinco o diez por ciento o eso queda sujeto a una valoración de la Dirección de Desarrollo Humano o la Jefatura del Departamento de Personal, Recursos Humanos, y la Alcaldía y la Administración en General, porque establecer un porcentaje se los trae, cómo dice don Carlos, si se puede establecer y limitar de una vez al Municipio a qué quede sujeto al 5%, para contratar las personas con discapacidad, yo creo que la Municipalidad ha venido dando saltos importantes en apoyo y amparando a los discapacitados de este cantón, y con base a la legislación nacional que existe sobre la materia, gracias.

Carlos Murillo, lo que se debe hacer es fortalecer el tema.

Héctor González, lo que la Ley 6682 establece es que las Administraciones Públicas, los Poderes del Estado, deben reservar un 5% de las plazas para personas con discapacidad, no es que tienen que darle necesariamente esas plazas, diay si no hay nadie que las concurse, si no que se reservan esas plazas, sin embargo, la moción lo que propone al final y creo que sería lo más adecuado, es que se traslade a la Administración para que rindan un criterio de Desarrollo Humano, con la Dirección



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Jurídica, sobre la factibilidad de cómo se podría implementar algo aquí en esta Municipalidad, o que digan miren ya lo estamos haciendo.

Lic. Michael Durán, con la pregunta que hacía don Johnny, también es importante revisar ahora los postulados de Ley Marco de Empleo Público en lo que es aplicable a las instituciones del Artículo II dónde entran las municipalidades, y el artículo 15, justamente de la Ley Marco de Empleo Público en el inciso I, se establece que la Municipalidad debe velar de que se reserve al menos un % de ese cinco por ciento, de las plazas vacantes, para que sean cubiertas por persona con discapacidad y por eso sería también es necesario desarrollarlo a nivel de políticas o reglamentos porque se establece cómo lo decía don Héctor, siempre que exista oferta de empleo, y que se superen las prueba selectivas y de idoneidad, o sea, esto no es un elemento para poder decir que no se va a garantizar el principio de idoneidad comprobada si no que siempre se tiene que realizar pero estableciendo que va a haber una oferta que en principio esta reservada para personas que tengan algún tipo de discapacidad y puedan haber superado las pruebas selectiva en cada uno de los procesos concursales, eso también es importante y sí sería también muy bueno, ver la perspectiva de la Administración a ver qué políticas ya han implementado si están formalizadas o no y con eso complementar y determinar cómo llevar adelante esta política por parte del Concejo.

Carlos Murillo, sí me parece que por supuesto esto debe tener el criterio de la Administración y concretamente tiene que venir del Alcalde para que él nos diga, o sea, no estoy seguro siempre hay una política el haber creado la Dirección de Desarrollo Humano, dónde hay toda una estructura que esta consolidada dónde se manejan todos estos temas aplicando esta Ley, más la Ley 7600, con todo eso se viene dando pero vamos a trasladarlo, yo lo iba a sugerir que lo traslademos con una nota, pero dice doña Sofía que sí lo hacemos con una nota no, si no que lo vamos hacer con un dictamen, porque nosotros tenemos una nota que se le había mandado a la Dirección de Desarrollo Humano, y no ha contestado y tenemos meses, y tenemos ese terminó, lo que hay que hacer, talvez de mandarle a decir al señor



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Alcalde que tal vez él pueda hablarle al Director, tiene que ser a través del señor Alcalde, entonces hagámoslo a través de un dictamen mejor. Los señores que esté de acuerdo.

Lic. Michael Durán, tal vez nada más cómo lo van a hacer por un dictamen, también aportarles ahí que podría ser muchísimo más simple, establecer que el artículo 3 inciso a), establece que se tiene que fijar la, que el Concejo es el encargado de fijar las políticas, y las prioridades del desarrollo del Municipio pero dice conforme al programa de Gobierno escrito por el Alcalde Municipal, entonces digamos basado en esa norma podrían utilizarlo para decirle al señor Alcalde, bueno en virtud de que esta artículo establece que tiene que tomarse en cuenta el programa de Gobierno que tiene la Alcaldía y demás y las otras condiciones que ustedes establecieron tomarlo ahí en cuenta para que rindan criterio sobre cerca de la política.

Carlos Murillo, gracias licenciado conociéndolo a usted todo el apoyo, doña Sofía cuando lo va a redactar usted le puede dictar un texto muy completo, muy específico y técnico a la vez, gracias.

ACUERDO:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-02319-2024 de la Secretaría relacionado a la creación de la *POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA*, con el objetivo que la Dirección de Desarrollo Humano en conjunto con la Dirección Jurídica de esta Municipalidad rindan criterio en cumplimiento a la Ley 8862 "Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público" y Ley 10159 "Marco de Empleo Público", sobre la factibilidad de implementar la integración laboral de personas con Discapacidad a la Municipalidad de Goicoechea.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

6. **SM-ACUERDO-2569-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a representantes de los Bomberos.

Intervenciones:

Carlos Murillo, lo que dice el licenciado es correcto se da por recibido y se toma nota y que este Concejo agradece también el esfuerzo que hacen para hacer sus rendiciones de cuentas, aunque las normas también y los procedimientos que hay recursos municipales también con ello, es bueno que nos haga eso, pero agradecer han mandado un informe extenso, vamos a hacer se toma nota, se da por recibido y se toma nota.

ACUERDO:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

1. Se da por recibida la rendición de cuentas externada por representantes de los bomberos y se toma nota del oficio SM-02569-2024 de la Secretaría.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

7. **SM-ACUERDO-2573-2024 (Ref. 2980-2024):** En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre del 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén. **La Vivienda como Derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital.**

Intervenciones:

Lic. Michael Durán, sí tal vez en la revisión del documento sí parece que no hay peticiones muy concretas específicamente lo que establece es que se planteen reformas constitucionales, legales, o sea, un cabildo para garantizar vivienda a las personas que eso es un derecho cómo todos sabemos un derecho programático lo que pasa es que el Estado tiene la obligación donde darle una vivienda a cada una y eso no es sujeto, exacto de una consulta popular, pero sí lo único que me preocuparía es de poder responderle a esta persona, a partir de ahí creo que es importante tal vez



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

para aportar desde el punto de vista jurídico que recientemente hace dos años más o menos, se reformó el Código Municipal y se dictó una ley que establece Ley de Vivienda Municipal, es una ley que crea incluso un fondo y permite a las Municipalidades generar desarrollos habitacionales, ahora el desarrollo de esa ley, y la implementación obviamente no es fácil, tiene que ver una coordinación con el poder ejecutivo incluso el IFAM, tiene que dictar un reglamento que toda vía creo que no está dictado, acerca de cómo se va a administrar ese fondo y demás, entonces tal vez por ahí para la inquietud que tiene el vecino que tal vez no es tan claro las pretensiones que esta realizando sin poder informarle o dictaminar por parte de esta Comisión que se tomó en cuenta la partición que él esta haciendo que se estableció o que existe una normativa para que la Municipalidad pueda desarrollar los proyectos de vivienda y no sé si ustedes quisieran establecerlo, ya eso depende de ustedes a nivel de la Administración una consulta a ver si hay algún desarrollo, se ha pensado en el desarrollo de esta Ley en la Municipalidad de Goicoechea pero sí contestarle por lo menos a la persona que sí existe esa ley, y que se esta incentivando para ver si esta ley puede ser aplicada y ejecutada dentro del Gobierno Municipal de Goicoechea.

Lic. Johnny Soto, sí en la misma línea del licenciado a parte de que existe por Ley esa política que tiene que implementarse debemos recordar que le Municipio tiene un plan regulador urbano, ahorita vigente, ese plan regulador urbano tiene que ver con toda la política de planificación urbana de construcción de vivienda, edificaciones, etc., entonces, exacto el plan regulador urbano que es, bueno ya sea el vigente o el que venga, el Municipio es de los 30 municipios que tienen un plan regulador urbano y que todo tipo de construcción y desarrollo de vivienda tiene que sujetarse a ese plan regulador entonces a parte de lo que dice el licenciado para contestarle algo al señor que existe esa legislación lo que hay que implementarla también debe respetarse el plan regulador urbano que es en alguna medida la constitución política del Municipio, del Cantón, entonces si no existe ya las fronteras están acabadas digamos aquí en Guadalupe no existen terrenos para construir viviendas, ya Calle Blancos tampoco, San Francisco, ya en Mata de Plátano se esta



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

acabando, entonces no es una cuestión fácil, ya sabemos que meter al Municipio a desarrollar proyectos de vivienda es materia muy sensible y muy complicado con un alto costo económico ya eso ya incluso hay sendas, pronunciamientos de la Contraloría General de la República en el sentido que no es fácil, eso con base usted sabe don Carlos el famoso fondo que se tenía de vivienda pero la Contraloría fue muy conteste en el sentido que tenía que reglamentarse y desarrollarse todo un proyecto, una política para poder entrarle a materia de vivienda que es una cuestión del Gobierno General, política nacional pero meter a la Municipalidad en construcción y desarrollo de proyectos de vivienda es una materia muy sensible, muy complicada, de algo costo, y que realmente es complicado, entonces lo que se puede, para contestarle al señor que el Municipio es consciente de esas gestiones de colaborar y ayudar pero respetando la legislación por ahí es lo que diría yo que podríamos hacer algo, gracias.

Héctor González, a parte de lo que citó Johnny, el artículo 19 de la Ley de Vivienda Municipal establece el Fondo de Desarrollo de Vivienda Municipal, que debe crear el IFAM eso es lo que me parece que don Michael había citado que no esta creado, el objetivo de este fondo es financiar a las Municipalidades para el desarrollo de proyectos de vivienda, el IFAM crea el fondo de dónde se financia ese fondo veamos a ver si lo dice, no se ha creado tal fondo, lo que quiero decir es cómo dijo don Johnny esta Muni lleva rato dando vuelta con este tema desde que Guillermo hizo aquel cambio en la Ley Patentes para el famoso plan de vivienda que se volvió una cosa fuente de conflicto todos estos años, es que en este Cantón especialmente cómo dijo usted es un tema demasiado delicado, entonces por hacer un arreglo puede ser que sea peor el remedio que la enfermedad, entonces si bien uno pensaría que esta Muni podría estar pensando en cómo mejorar esa situación pero bien pensado lo que plantea este señor en este documento concreto no ayuda en nada de eso, no va en ese sentido, sí se estableciera una Comisión técnica que pusiera en análisis bien fundamentado de cómo se podría mejorar la situación de vivienda del Cantón, esta bien, pero lo que él dice aquí que es lo que hay que responder no va en ese sentido.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Carlos Murillo, muchísimas gracias Johnny por ese aporte y a Héctor y al licenciado, este tema se las trae, yo nada más voy a mencionar un poco de cosas, bueno, siempre he considerado que el IFAM últimamente funciona, debería ser un banco municipal, porque ya perdió el norte que generalmente tenía que era un instituto asesorando a las municipalidades y otras cosas y lo digo y me gustaría un día tener un debate abierto y público sobre ese tema, para empezar y la Ley le permite para poder manejar un tema de estos cómo para conseguir préstamo, Héctor yo cuando don Rafael era Alcalde, y habían unos recursos se intentó por todos los medios que las normas le permite al Gobierno Local no para hacer vivienda, yo creo que la Municipalidad no esta para eso, pero sí quiere lo puede hacer y si la ley lo permite, sí, puede ser mixto, puede hacerlo con empresa privada, tiene una serie de opción que la Ley le permite, lo que sucede es que cuando nosotros íbamos y estaba don Rafael logramos que se diera unos recursos si no mal me recuerdo don Rafael eran cómo cuatro mil millones, algo así para comprar un finca, había una cantidad de dinero enorme ahí, no enorme, cómo para comprar una finca desarrollarla y hacer un convenio con el BANHVI que es el rector de la vivienda, que es el que le corresponde velar por todo eso, pero los Gobiernos Locales no pueden dejarse tienen que fortalecer ese tema y buscar todas las formas, para fortalecer y ayudar a los vecinos nuestros de cada Cantón, a resolver el problema de la vivienda cómo se ha venido haciendo y en los gobiernos tanto de Miguel Ángel y Rafael Ángel, se hicieron muchas viviendas, un poco aligeradas pero bueno se hicieron viviendas y ahora han venido haciendo con otras instituciones, vivienda populares, luego lo que dice el vecino es cierto, entonces yo creo que este tema es muy importante, porque nosotros tenemos que velar si usted hace un análisis posiblemente se va encontrar cuatro mil personas o cinco mil personas que necesitan vivienda y que están en estado de mi agencia, que quieren eso y sobre todo los adultos mayores hay algunos que necesitan cómo dos mil adultos mayores necesitan vivienda y hay unos estudio que leí del INEC y eso es cierto, pero lo que aporta este señor pues no es así, yo veo que esta, lo que yo quiero que quede claro en esta Comisión hoy, es que sí ha hecho la Municipalidad gestiones para fortalecer y le ha dado por ejemplo un ejemplo de esos don Johnny es Loma Verde, se hizo una cuestión ligera pero salió y muchísimas personas tienen



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

vivienda que la Municipalidad se lo dijo, pero debe de ser más regulado, con reglamento, y cuando don Rafael estaba, don Rafael y el Concejo, don Rafael estaba dispuesto a manejar y a llevar ese tema, se hizo, se quiso comprar una finca y nadie quiso, nadie se interesó en venderle a la Municipalidad una finca de acuerdo a las especificaciones que la Municipalidad quería para poder desarrollar una vivienda, qué quiero decir con todo esto, que la Municipalidad sí se ha preocupado y ha generado y ha reservado algunos recursos quien los haya creado en aquel momento o los haya sugerido pero no se pudo comprar en ese momento esa finca y no se dio y la plata estaba y entonces se tuvo que usar para y se tuvo que gastar para otra obras, mucha plata de esa se usó para arreglar carreteras, otras para hacer eso, y algunos proyectos que están en proceso de dar para la educación se dio bien, yo diría que aquí es agradecerle al vecino, también decirle que sí está Municipalidad tiene políticas, sobre esto y que la Ley le faculta para poder desarrollarlo, pero este tampoco tiene los recursos suficientes, para eso, eso yo creo que tal vez la Municipalidad puede en algún momento comprar una finca y hacer un convenio con el BANHVI con toda esta gente, para poder desarrollar un proyecto de ayudarle a la gente en vivienda, yo le contestaría eso, muchas gracias y si están de acuerdo para votar este documento.

Johanna Oviedo, de acuerdo.

Rafael Vargas, de acuerdo.

ACUERDO:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. Informar al señor Cristian Rodríguez Jaén, que este Concejo Municipal es consciente de las gestiones de colaborar y ayudar en el tema de vivienda respetando la legislación vigente; también es importante



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

informarle que la Municipalidad de Goicoechea ha hecho gestiones importantes para fortalecer este tema, en un momento determinado se proyectó comprar una finca para contribuir al tema de vivienda en el Cantón de Goicoechea, sin embargo, no se contó con interés de que alguna persona física o jurídica en concursar para satisfacer la necesidad de terreno, por lo cual el fondo importante con el que se contaba se tuvo que utilizar en obras de índole también importante para el desarrollo de nuestro Cantón, entre ellas arreglo de carreteras, infraestructura educativa, entre otros, pero no se descarta que la Municipalidad de Goicoechea aplique políticas que ya tiene establecidas dentro del marco legal para poder desarrollar en el futuro un proyecto de vivienda, así como convenios interinstitucionales con el BANHVI, ya que actualmente no se cuenta con recursos suficientes.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

8. **SM-ACUERDO-02752-2024 (Ref. 3157-2024):** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05385-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, acuerdo del Concejo sobre declaración con lugar de veto.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Intervenciones:

Johanna Oviedo, no que Héctor comentaba que tomemos nota de este acuerdo, ya que eso sucedió el año pasado, 28 de octubre ya el Veto se acordó a nivel de Concejo, me imagino que se traslada para conocimiento, porque ya se tomó un acuerdo, pero básicamente sería tomar nota, la Alcaldía lo pone y no necesita aprobación del Concejo.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

9. **SM-ACUERDO-2893-2024 (Ref. 3402-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.

10. **SM-ACUERDO-2989-2024 (Ref. 3554-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 43), se conoció oficio MG AG 05919-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

11. **SM-ACUERDO-3041-2024 (Ref. 3634-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 06001-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023.**

No se conoció.

12. **SM-ACUERDO-3089-2024 (Ref. 3491-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.

13. **SM-ACUERDO-03162-2024 (Ref. 3162-2024):** En Sesión Extraordinaria N°26-2024, celebrada el 05 de diciembre de 2024, Artículo III.II, se atendió en audiencia al señor Santiago Bermúdez, Fundación Confianza Verde.

No se conoció.

14. **SM-ACUERDO-3190-2024 (Ref. 3772-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IV.IV, se conoció oficio MG-AG-06269-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SOLICITUD PARA UTILIZAR MEDIO DE PAGO QPAGO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

15. **SM-ACUERDO-3240-2024 (Ref. 3594-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 06342-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. (**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**).

No se conoció.

16. **SM-ACUERDO-3269-2024 (Ref. 3830-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.III, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°052-2024 de la Comisión de Obras Públicas, relacionado al expediente del Liceo Salvador Umaña. **Expediente adjunto en digital por tener 246 páginas.**

No se conoció.

17. **SM-ACUERDO-3307-2024 (Ref. 3822-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya.

No se conoció.

18. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

19. **SM-ACUERDO-461-2025 (Ref. 440-2025):** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 3 de marzo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 1172-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

20. **SM-ACUERDO-236-2025 (Ref. 0285-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Tattiana Masis Obando, Asociación Integral de Vecinos de Montesol, Villas del Alto. **Se trasladó dicho oficio a la Administración para que proceda según sus competencias e informe al Concejo. A la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen. A Comisión de Sociales y Auditoría para conocimiento.**

No se conoció.

21. **SM-442-2025 (Ref. 0524-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. **Caminabilidad y Seguridad Derecho Vía Ferrocarril.**

No se conoció.

22. **SM-334-2025 (Ref. 129-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 00786-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

23. **SM-ACUERDO-2211-2024:** En Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 26 de agosto de 2024, artículo VII.II se atendió en audiencia a la Cruz Roja Costarricense. **Mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 02-2025 de la Comisión de Gobierno la comisión solicita información al Administrador de la Cruz Roja. El día 06-03-2025 Responden de la Cruz Roja mediante correo electrónico.** Se adjunta nueva respuesta enviada mediante correo electrónico el día 07 de mayo de 2025.

No se conoció.

24. **SM-ACUERDO-01887-2024:** En Sesión Ordinaria N°31-2024 celebrada el día 29 de julio de 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Luis Carlos Barquero Araya, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**

No se conoció.

25. **SM-ACUERDO-2697-2024 (No. Ref. 3173-2024):** En Sesión Ordinaria N°43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, Artículo VIII.XX, se aprobó dictamen 69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, convocando a reunión extraordinaria a personeros de la UNED. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.

No se conoció.

26. **SM-ACUERDO-515-2025 (No. Ref. 623-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio CPJ-005-2025, suscrita por el Presidente del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

No se conoció.

27. **SM-ACUERDO-522-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG DI 585-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. **SM-ACUERDO-566-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 01427-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

28. **SM-559-2025 (No. Ref. 658-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo 2025, Artículo IX.I se conoció moción suscrita por los Regidores Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

29. **SM-ACUERDO-583-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

30. **SM-ACUERDO-660-2025 (No. Ref. 501-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01700-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

No se conoció.

31. **SM-ACUERDO-679-2025 (No. Ref. 2858-2024):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 23), se conoció oficio MG AG 01767-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

No se conoció.

32. **SM-ACUERDO-750-2025 (No. Ref. 2858 y 2972-2024):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció correo suscrito por persona denunciante.

No se conoció.

33. **SM-ACUERDO-0995-2025 (N°Ref. 3048-2024):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26) se conoció oficio MG AG 02550-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SUBSANE POR ERROR MATERIAL.**

No se conoció.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

34. **SM-ACUERDO-1153-2025 (N°Ref. 1175-2024):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo III inciso 5), se conoció correo suscrito por Milena Hidalgo Cruz, Secretaria Junta Cementerios de Goicoechea.

No se conoció.

35. **SM-ACUERDO-1209-2025 (N°Ref. 1388-2024):** En Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo IX.I, se conoció moción suscrito por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, y el Regidor Suplente Sixto Araya Araya. **Solicitud plaza gestor o gestora turístico (a).**

No se conoció.

36. **SM-ACUERDO-1222-2025 (No. Ref. 3670-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 de junio de 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 03079-2025, suscrito por el Alcalde Municipal.

No se conoció.

37. **SM-ACUERDO-1239-2025 (No. Ref. 1474-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 junio del 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio JADCG SEC 018-2025, Junta Administrativa de Cementerios.

No se conoció.

38. **SM-ACUERDO-1235-2025 (No. Ref. 1175-2024):** En Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 junio del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció oficio



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

JADCG SEC 024-2025, suscrita por el señor Juan Carlos Acosta Baldomero, Presidente Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.

No se conoció.

39. **SM-ACUERDO-1326-2025 (No. Ref. 1482-2024):** En Sesión Ordinaria N°24-2025, celebrada el día 16 junio del 2025, Artículo III inciso 2), se conoció nota suscrita por Franklin Hidalgo Arroyo, **este oficio también está relacionado con el oficio para conocimiento SM-ACUERDO-1240-2025 (No. Ref. 1482-2024), mismo que contiene criterio de la Asesoría Legal mediante dictamen N°14-2025.** **SM-ACUERDO-1399-2025:** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio del 2025, Artículo III, inciso 21), se conoció oficio DICTAMEN ASESORÍA LEGAL 14-ALE-MG-2025, suscrito por Mag. Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal.

No se conoció.

40. **SM-ACUERDO-1392-2025 (No. Ref. 1677-2024):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 03670-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **Solicitud para inscripción como terreno municipal.**

No se conoció.

41. **SM-ACUERDO-1456-2025 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio del 2025, Artículo III inciso 1), se conoció se conoció oficio COM-SOC-15-2025, suscrito por la señora Carmen Martínez Barahona, Presidenta Comisión de Asuntos Sociales. **Mediante el cual hace traslado notas relacionado a Urbanización Brunkas.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

42. **SM-ACUERDO-1553-2025 (No. Ref. 1853-2025):** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de julio del 2025, Artículo III inciso 16), se conoció se conoció nota suscrita por vecinos de la Urbanización Colonia del Río. **(05-08-2025)**

No se conoció.

43. **SM-ACUERDO-1606-2025 (No. Ref. 1938-2025):** En Sesión Ordinaria N°28-2025, celebrada el día 14 de julio del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio DFOE-LOC-1141 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local. **Recordatorio de oficio de carácter preventivo de la Contraloría General de la República referente a la vigencia y aprobación de instrumentos de planificación en las municipalidades n°DJ-1679-DFOE-LOC-1229 del 12 de setiembre de 2024.**

No se conoció.

44. **SM-ACUERDO-0766-2025 (No. Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, trasladan oficio SM-ACUERDO-2906-2025, relacionado a convenio de SENARA. **Se envía a la Administración oficio COM-GOB Y ADM-04-2025. El cual tiene respuesta por parte de oficio MG-AG-04573-2025.**

No se conoció.

Oficios para conocimiento:

45. **SM-ACUERDO-1382-2025 (No. Ref. 3159-2024):** En Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 03547-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

No se conoció.

46. **SM-ACUERDO-1457-2025 (No. Ref. 393-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 2), se conoció oficio MG AG 03766-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.

47. **SM-ACUERDO-1461-2025 (No. Ref. 1482-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 6), se conoció nota suscrita por la señora Sandra María Muñoz López. **PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.

48. **SM-ACUERDO-1481-2025 (No. Ref. 1755-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 26), se conoció oficio MG AG 03835-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.

49. **SM-ACUERDO-1482-2025 (No. Ref. 1756-2025):** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 03836-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #05-2025

Reunión Ordinaria 04 de agosto de 2025

Oficios en espera de alguna respuesta:

50. **SM-1702-2024:** En Sesión Extraordinaria N°14-2024, celebrada el día 04 de julio de 2024, Artículo III.I, se atendió en audiencia a la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. **Pendiente respuesta de oficio COM-GOB Y ADM 13-2024 enviado a la Administración Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024. Ya tiene respuesta mediante oficio MG-AG-06136-2024. Pendiente de respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 01-2025.**

No se conoció.

51. **SM-ACUERDO-0766-2025:** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, relacionado al tema SENARA. **Oficio COM-GOB Y ADM. 04-2025, PENDIENTE DE RESPUESTA.**

No se conoció.

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Ordinaria
04 de agosto de 2025

Hora inicio: 5:35 pm.

Hora finalización: 6:50 p.m.

Integrantes

Carlos Luis Murillo Rodríguez, **Presidente**
Rafael Ángel Vargas Brenes, **Vicepresidente**
Johanna Arlete Oviedo Mora, **Secretaria**

Firma

Johanna Oviedo

Asesorías Internas y Externas:

Lic. Sahid Salazar Castro
Lic. Andrés Arguedas Vindas
Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez
Héctor González Pacheco
Johnny Soto Zúñiga
Licda. Martha Sofhia Lacayo Clark

Comentarios:

Lic. Michael Durán, BSA Consultores.